Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 29 de junio de 2001

Exptes. Nros. 8142/00-8213/01-570/87-8173/92

RES. C.D. Cs. Ex. Nº 177/01

VISTO:

El pedido interpuesto por diversos alumnos de esta Unidad Académica mediante el cual solicitan prórroga de regularidad de asignaturas;

CONSIDERANDO:

Las situaciones curriculares que en cada caso se agregan y los respectivos informes de las Comisiones de Carreras;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 27/6/01)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: **No otorgar** prórroga de validez de los Trabajos Prácticos solicitado por los alumnos y para las asignaturas que seguidamente se indica:

- Castillo, María Susana - L.U. Nº 201.820 - "Química Orgánica I" (Expte. Nº 8142/00)
- Nieva, Viviana - L.U. Nº 201.955 - "Física III" (Expte. Nº 8213/01)
- Robador, Eduardo Celestino - L.U. Nº 40.410 - "Tópicos de la Matemática", "Metodología para la Enseñanza de la Matemática" (Expte. Nº 570/87)
- Ale Ruiz, César Eduardo - L.U. Nº 200.477 - "Física IV" (Expte. Nº 8173/92)

ARTICULO 2º: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Publíquese en transparente de la Facultad. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
mxs

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs Exactas -

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS